BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 74/2021

Lic. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
30/08/21. 15:29 pm.

Asunción, 30 de agosto de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF: LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su nota de fecha 25 de agosto de 2021 por la cual remiten los antecedentes de la convocatoria para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR,** con ID N° 398195, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

La justificación de la Locación fue dada en el dictamen justificativo, individualizado como informe G.D.O.C. N° 804/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones. Por Resolución del Directorio del BNF Nº 9 Acta 34 de fecha 6 de mayo de 2021 se modificó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia con un costo estimado de G. 990.000.000. Autorizando igualmente a iniciar los trámites para la misma.

- **Acta de apertura del sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura del sobre de oferta de fecha 25 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de la siguiente oferta:

➢ **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI - RUC: 752587-7**

1	752587-7	MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI	lucastiztti@hotmail.com

- **Verificación de los documentos presentados:**

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaranies **Monto total de la Oferta:** 990.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Independencia de Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 29.700.000 **Vigencia de la Póliza:** de 13/08/2021 a 23/12/2021, 132 dias

- **Observación realizada en el acto de apertura de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

JO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
é de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Documento	MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C Nº 1304/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI	752587-7	HOSPITAL CENTRAL / Profesional de Salud – Cargo Permanente, año 2021 DIRECC. 12ª REGION SANITARIA / Profesional de Sanitario I – Cargo Permanente, año 2021 FORM. EN CIENCIAS BIOMECAS / Profesor – Cargo Permanente, año 2021 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) / Medico Gineco Obstetra de Guardia -Permanente, año 2021 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP) / Docente- Cargo Permanente, año 2021	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.

De acuerdo al reporte obtenido, el señor MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI propietario del INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de agosto de 2021 se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa del precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la oferta presentada por **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI**, resultando que no presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR.	
Oferente	Precio Total G. (IVA Incluido)
MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI	990.000.000,-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar la oferta presentada por **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF		MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.	%
1	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR	Mes	36	27.500.000	990.000.0000	27.500.000	990.000.0000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI, se halla dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 491/2021 de fecha 27/05/2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: No Aplica.**

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

El Comité de Evaluación de Ofertas analizó la oferta presentada por **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI,** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	No aplica
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:** Ninguna
- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**: No Aplica.
- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.
- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales y económicas realizadas a la oferta presentada por **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI**, se concluye que la misma cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

➢ **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR.	Cta. Cte. Ctral. N° 28.066.702	Cerro Cora e/ Campo Via y Silvio Pettirosi/ Pilar / Ñeembucú	Mes	36	27.500.000	990.000.0000
Total Guaraníes: novecientos noventa millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------								990.000.000

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **MANUEL LUCAS HERNAN ORTIZ RAVETTI** la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR,** por un monto de G. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante cuotas mensuales, iguales y sucesivas de G. 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, en concepto de alquiler, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atendiendo que el presente llamado es plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales para los años 2022, 2023 y 2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO